

Convocatoria para la provisión en propiedad por el turno de promoción interna y mediante el sistema de oposición - concurso de dos plazas () de Subinspector de la Policía Local Tribunal Calificador

ANUNCIO


El Tribunal en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2019, adoptó entre otros, los siguiente acuerdos:

- Examinada la propuesta de asesores del Tribunal para el desarrollo de las pruebas psicotécnicas de la convocatoria para la provisión en propiedad por el turno de promoción interna y mediante el sistema de oposición-concurso de cinco plazas de Oficial de la Policía Local, no estando de acuerdo el Presidente del Tribunal en que fueran profesionales de la Administración quienes procedan a la aplicación de la prueba, al entender que deben ser profesionales externos, se procede a la votación de la propuesta inicial, es decir, que sean profesionales internos, de los que ya se conoce la trayectoria al haber participado en distintas convocatorias de procesos selectivos y reuniendo los tres los requisitos establecidos en la Orden de 24 de marzo de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, que establece las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias, siendo el resultado de la misma el siguiente:
 - ❖ Participantes en la votación: Presidente y cuatro vocales
 - ✚ Votos a favor: Cuatro
 - ✚ Votos en contra: Uno
- Finalizada la votación, el tribunal acuerda designar como asesores para el desarrollo de las pruebas psicotécnicas de la convocatoria para la provisión en propiedad por el turno de promoción interna y mediante el sistema de oposición-concurso de cinco plazas de Oficial de la Policía Local a los psicólogos que se relacionan a continuación:
 - María Inmaculada Ramírez Domínguez
 - José Manuel Rodríguez Pelljero
 - Nereida Sánchez Valido
- El Tribunal acuerda la publicación de este anuncio en la página web municipal y en el tablón de anuncios de la Corporación

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica

El Presidente del Tribunal
José Carmelo García Pérez

Código Seguro de verificación: +Bv5xwwLEtSGaznLjLQ/LQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Carmelo Garcia Perez		FECHA	20/05/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	+Bv5xwwLEtSGaznLjLQ/LQ==	PÁGINA	1/1
 +Bv5xwwLEtSGaznLjLQ/LQ==				



1006754ad118151250707e31f8050b0f

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/va/IDoc/index.jsp?csv=0>
06754ad118151250707e31f8050b0f